REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON **ADM Y FINANZAS**

<u>-</u> 2383

DECRETO N°:_	· 	_/	
EN CONCON,	2 1	OCT	2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N°848, de fecha 29 de septiembre de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, adquisición de dos ventanas para Radio Municipal, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. 3 cotizaciones de los proveedores:
 - Eduardo Donoso (Vidriería y Cristales Alumdo), RUT total: \$ 127.330.- IVA incluido, proveedor no trabaja con orden de compra, se cancelar 50% por adelantado y 50% al término de la instalación de las ventanas.
 - Oscar Arnaldo Vega Mora, RUT or un monto total de \$150.000.- IVA incluido.
 - Oscar Zúñiga, RUT br un monto total \$250.000.- impuestos incluidos.
- G. Especificaciones Técnicas Adjuntas

DECRETO

- 1. ADQUIÉRASE, a través de trato directo dos ventanas con instalación de las siguientes medidas: 1500x 800 cm y 480x750 cm, en PVC, color nogal y cristales simples, para ser instaladas en Radio Municipal, al proveedor OSCAR ARMANDO VEGA MORA, RUT: por un monto total de \$150.000.- IVA incluido.
- 2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
- 3. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Helena Vásquez, Encargada de Eventos Municipalidades.
- 4. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

PROCÉDASE, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE CQMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ISLAR SLINONTE GONZÁLEZ SECIN **ALCALDE** OSG/ MLEG/EAQMYG/mvg Distribución: 1.- Secretaría Municipal 2.- Control 3.- Administración Finanzas 4.- DIDECO 5.- Adquisiciones